

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, **4 de septiembre de 2017**, y conforme a lo dispuesto en el apartado 19 del cuadro resumen de las bases reguladoras de la concesión de **subvenciones**, en régimen de concurrencia competitiva, para el **fomento de la Cooperación Transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía**, aprobadas por Orden de 28 de julio de 2016 (BOJA nº 147, de 2 de agosto), ha sido publicado en la página web de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, la Resolución de 4 de septiembre de 2017, de la Secretaría General de Acción Exterior, por el que **se requiere la subsanación** de solicitudes presentadas correspondientes a la convocatoria, realizada mediante Resolución de 25 de mayo de 2017 (BOJA nº121, de 27 de junio), para el ejercicio 2017. Esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, sustituye a la notificación personal y surte los mismos efectos, y en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 4 de septiembre de 2017

La Jefa del Servicio de Relaciones Institucionales y Cooperación Interregional

Fdo.: Celia Rosell Martí

